



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. DCSyCOP/FIII 031/2024
CONVENIO MODIFICATORIO No. DCSyCOP/FIII 031/CM-02/2024
EN MONTO

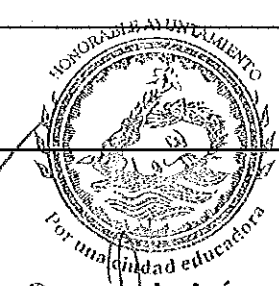
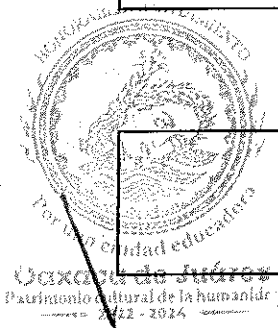
Contratista: Construcciones Santiago Lustre, S.A de C.V. Representante Legal: Marcelo Santiago Lustre Domicilio: Calle Manuel Doblado S/N, Col. El Paraíso, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. C.P. 71233 Teléfono: 951-213-06-37 R.F.C.: CSL010822TB2 I.M.S.S: J21 12064 10 5	Convenio No. DCSyCOP/FIII 031/CM-02/2024 Fuente de Financiamiento: Ramo General 33 / Fondo III (FAISMUN) Ejercicio Fiscal: 2024.
--	---

No. de Obra: FIII/031/2024 Obra: "Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en la calle Benito Juárez, entre Benito Juárez y Flores Magón, Agencia de Policía de Montoya, Oaxaca de Juárez, Oaxaca" Municipio: Oaxaca de Juárez	Estado: Oaxaca
---	----------------

Monto total \$968,934.13 (Novecientos sesenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos 13/100 M.N.)

Monto de Contrato: \$910,171.79	Monto de Convenio: \$58,762.34
---	--

CONSTRUCCIONES SANTIAGO LUSTRE S.A DE C.V.
CALLE MANUEL DOBLADO EN
COLONIA 'EL PARAISO'
SANTA CRUZ XOXOCOTLAN OAX.
RFC CSL010822TB2



Fecha de Convenio:
23 de agosto de 2024

SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN,
SEGUIMIENTO Y CONTROL
DE OBRA PÚBLICA

Convenio Modificatorio en Monto No. DCSyCOP/FIII 031/CM-02/2024 del 23 de agosto de 2024, relativo al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado "DCSyCOP/FIII 031/2024", que celebraron por una parte, el Municipio de Oaxaca de Juárez y por la otra parte el Contratista Construcciones Santiago Lustre S.A de C.V. de fecha 20 de junio de 2024.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN,
SEGUIMIENTO Y CONTROL
DE OBRA PÚBLICA

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

No. DCSyCOP/FIII 031/2024

CONVENIO MODIFICATORIO No. DCSyCOP/FIII 031/CM-02/2024

EN MONTO

Convenio Modificatorio número **DCSyCOP/FIII 031/CM-02/2024** mediante el cual se incrementa el monto al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número **DCSyCOP/FIII 031/2024**, que celebran por una parte, el Municipio de Oaxaca de Juárez, representado en este acto por la L.C.E. **Nancy Belem Mota Figueroa** en su carácter de **Síndica Primera Municipal y Representante Legal del Municipio de Oaxaca de Juárez** y como testigos los Ciudadanos **Eustorgio Ocampo Salinas y Armando Cruz Mendoza**, con los cargos de **Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública y Director de Obras Públicas y Mantenimiento**, ambos de la **Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano** respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este convenio se les denominará "**El Municipio**", y por la otra parte **Construcciones Santiago Lustre, S.A de C.V.** a través de su representante legal **Marcelo Santiago Lustre**, a quien en lo sucesivo y para efectos de este convenio se le denominará "**El Contratista**", y cuando actúen de forma conjunta se les denominarán "**Las Partes**", mismos que sujetan su acuerdo de voluntades al tenor de los siguientes Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha **20 de junio de 2024** "**El Municipio**" y "**El Contratista**", celebraron el **Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número DCSyCOP/FIII 031/2024**, mediante el cual "**El Contratista**" se obligó a ejecutar los trabajos relativos a la obra pública denominada: "**Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en la calle Benito Juárez, entre Benito Juárez y Flores Magón, Agencia de Policía de Montoya, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**", por un monto de **\$910,171.79 (Novecientos diez mil ciento setenta y un pesos 79/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado, con un plazo de ejecución de los trabajos de **60 Días Naturales**, contados a partir del día **21 de junio de 2024** y con fecha de terminación el día **19 de agosto de 2024**.

II.- Mediante convenio DCSyCOP/FIII 031/CM-01/2024 de fecha 06 de agosto del 2024 "**las partes**" formalizaron el diferimiento del periodo de ejecución de los trabajos del 06 de agosto del 2024 al 04 de septiembre del 2024.

III.- Mediante escrito de fecha **09 de agosto de 2024**, "**El Contratista**" solicitó la revisión y autorización de volúmenes adicionales, los cuáles no fueron previstos en el catálogo original contratado. Mismos que fueron autorizados por "**El Municipio**" mediante oficio número **DOPyM/DCOC/3298/2024** de fecha **14 de agosto de 2024**.

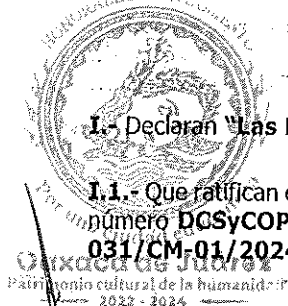
IV.- Los trabajos materia de este convenio ascienden a la cantidad de **\$58,762.34 (Cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos pesos 34/100 M.N.)** los cuales serán pagados con Recursos Provenientes de "**Ramo General 33 / Fondo III (FAISMUN) - Rendimientos Financieros**", según Oficio de Aprobación de Modificación Presupuesta No. **TM/MP/DPRF/020/2024** con fecha **22 de agosto de 2024**, signado por la **C.P. Leticia Domínguez Martínez** en su carácter de **Tesorera Municipal**.

V.- El Contrato en mención, se suscribió en términos de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**; por lo que conforme a lo dispuesto por el **Artículo 52** del citado ordenamiento legal, "**Las Partes**" están autorizadas para modificar el contrato mediante la suscripción de un Convenio.

DECLARACIONES:

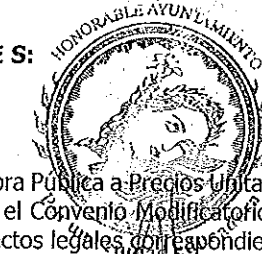
I.- Declaran "Las Partes"

I.1.- Que ratifican en todo y en cada uno de sus términos el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número **DCSyCOP/FIII 031/2024** de fecha **20 de junio de 2024**, y el Convenio Modificatorio número **DCSyCOP/FIII 031/CM-01/2024** de fecha **06 de agosto del 2024** para todos los efectos legales correspondientes.



Convenio Modificatorio en Monto No. DCSyCOP/FIII 031/CM-02/2024 del 23 de agosto de 2024, relativo al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado "DCSyCOP/FIII 031/2024", que celebraron por una parte, el Municipio de Oaxaca de Juárez y por la otra parte el Contratista Construcciones Santiago Lustre, S.A de C.V. de fecha 20 de junio de 2024.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

CONSTRUCCIONES SANTIAGO LUSTRES S.A DE C.V.
CALLE MANUEL DOBLADO SN
COLONIA "EL PARAISO"
SANTA CRUZ KOXCOTLÁN OAX.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN,
SEGUIMIENTO Y CONTROL
DE OBRA PÚBLICA

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. DCSyCOP/FIII 031/2024 CONVENIO MODIFICATORIO No. DCSyCOP/FIII 031/CM-02/2024 EN MONTO

I.2.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad y personalidad jurídica, así como los alcances de las modificaciones materia de este convenio para sujetarse a las nuevas condiciones previstas en este instrumento legal.

I.3.- Que existe la necesidad de modificar las condiciones inicialmente pactadas en el contrato de la obra pública denominada: **"Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en la calle Benito Juárez, entre Benito Juárez y Flores Magón, Agencia de Policía de Montoya, Oaxaca de Juárez, Oaxaca"**; por lo que **"El Municipio"** considera necesario ejecutar cantidades adicionales a los conceptos previstos en el catálogo original, y que se describen en el **dictamen técnico** de fecha **19 de agosto de 2024**, los cuales no implican variaciones sustanciales del proyecto originalmente autorizado, por esta razón y con la finalidad de cumplir con las metas del proyecto y construir una obra eficiente para los beneficiarios, se requiere de una modificación al monto establecido en el contrato original.

Por lo antes expuesto y citados los antecedentes y declaraciones antes descritos, de común acuerdo **"Las Partes"** se sujetan al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA: El objeto del presente convenio, tiene como finalidad establecer las bases, términos y condiciones bajo las cuales **"El Municipio"** y **"El Contratista"** modifican el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número: **DCSyCOP/FIII 031/2024**, de fecha **20 de junio de 2024**, cuyo objeto es la Obra: **"Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en la calle Benito Juárez, entre Benito Juárez y Flores Magón, Agencia de Policía de Montoya, Oaxaca de Juárez, Oaxaca"** en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

SEGUNDA: El monto del Convenio Modificatorio asciende a la cantidad de **\$58,762.34** (Cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos pesos 34/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por lo que el monto del Contrato de referencia se modifica **por única ocasión** quedando el importe total contratado por la cantidad de **\$968,934.13** (Novcientos sesenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos 13/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. El monto de este convenio representa el **6.46%** del monto originalmente contratado; en el que se incluyen los volúmenes adicionales no contemplados en el catálogo original contratado.

TERCERA: **"Las Partes"** establecen que **"El Contratista"** ejecutará los trabajos encomendados en la cláusula anterior en el plazo definido en el contrato No. **DCSyCOP/FIII 031/2024** de fecha **20 de junio de 2024** y el Convenio Modificatorio número **DCSyCOP/FIII 031/CM-01/2024** de fecha **06 de agosto del 2024**.

CUARTA: **"El Contratista"** Se obliga a entregar un documento adicional a la fianza de cumplimiento estipulada en el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número **DCSyCOP/FIII 031/2024**, en los términos del artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la cual será conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada para el contrato original misma que será cancelada una vez que se hayan ejecutado en su totalidad los trabajos objeto del presente convenio y **"El Municipio"** los reciba a su entera satisfacción.

QUINTA: **"Las Partes"** convienen que a excepción de lo aquí pactado quedan vigentes todos los derechos y obligaciones a que se contrae en el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número **DCSyCOP/FIII 031/2024** con fecha **20 de junio de 2024** y el Convenio Modificatorio número **DCSyCOP/FIII 031/CM-01/2024** de fecha **06 de agosto del 2024**, ratificándolos en todo su contenido. Las modificaciones que se aprueban mediante la elaboración del presente convenio se consideran parte integrante del contrato y por lo tanto son obligatorias para **"Las Partes"**.

Enteradas **"Las Partes"** del contenido y alcance legal del presente convenio, manifiestan que en su otorgamiento no ha existido error, lesión, dolo, mala fe o vicio alguno de la voluntad que pudiera invalidarlo y para constancia, lo firman en cinco tantos al calce y margen, ante los testigos en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de fecha **23 de agosto de 2024**.

Convenio Modificatorio en Monto No. DCSyCOP/FIII 031/CM-02/2024 del 23 de agosto de 2024, relativo al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado "DCSyCOP/FIII 031/2024", que celebraron por una parte, el Municipio de Oaxaca de Juárez y por la otra parte el Contratista Construcciones Santiago Lustre, S.A de C.V. de fecha 20 de junio de 2024.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio Cultural de la Humanidad
2022 - 2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN,
SEGUIMIENTO Y CONTROL
DE OBRA PÚBLICA

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. DCSyCOP/FIII 031/2024
CONVENIO MODIFICATORIO No. DCSyCOP/FIII 031/CM-02/2024
EN MONTO



"El Municipio"

L.C.E. Nancy Belem Mota Figueroa
Síndica Primera Municipal y
Representante Legal del
Municipio de Oaxaca de Juárez.

Por o/

"El Contratista"



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024
SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO

CONSTRUCCIONES SANTIAGO LUSTRES S.A DE C.V.

CALLE MANUEL DORLAÑO 811
COLONIA "EL PARAISO"
SANTA CRUZ XOXOCCOTLAN

AYUNTAMIENTO
NFC 05101083



Marcelo Santiago Lustre.
Representante Legal de
Construcciones Santiago Lustre, S.A de C.V.

"Estudios de Asistencia"

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024
C. Eustorgio Ocampo Salinas.
Director de Contratación, Seguimiento y
Control de Obras Públicas



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024
C. Armando Cruz Mendoza.
Director de Obras Públicas y Mantenimiento.

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio Modificatorio no. DCSyCOP/FIII 031/CM-02/2024, en Monto de fecha 23 de agosto de 2024.

Convenio Modificatorio en Monto No. DCSyCOP/FIII 031/CM-02/2024 del 23 de agosto de 2024, relativo al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado "DCSyCOP/FIII 031/2024", que celebraron por una parte, el Municipio de Oaxaca de Juárez y por la otra parte el Contratista Construcciones Santiago Lustre, S.A de C.V. de fecha 20 de junio de 2024.